

Sistemas Judiciales

Una perspectiva integral sobre la administración de justicia

Análisis Criminal

Abdi Ariel Guerra Guzmán Guatemala • Orlando Corrales Costa Rica • Diego García Yomha Argentina • Vítor Souza Cunha Brasil • Oscar Aarón Santiago Quintos México • Juan Carlos Romero Yanes Honduras • José María Juárez y Yazbek Karel Victoria Panamá • Francisco Eccehomo Forero Morales Colombia • Camila Alvear Vargas Chile • Patricia Marquisá Horgales Uruguay • Debate: Alejandra Gils Carbó, Luiza Fonseca Frischeisen, Thelma Aldana, Víctor Cubas Villanueva • Reflexiones • Reseñas • Y artículos de David Terroba Borodovsky, Diego García Yomha, Andrew Warshawer, Luiz Eduardo Cani, Michael Rempel y Tia Pooler

Msc. Abdi Ariel Guerra Guzmán

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, abogado y notario, magister artium en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. Ha trabajado como auxiliar fiscal y agente fiscal del Ministerio Público de Guatemala durante 13 años y actualmente tiene el cargo de director de la Dirección de Análisis Criminal del Ministerio Público de Guatemala.

Análisis criminal en Guatemala

Avances en la Investigación Criminal

Resumen

Con el presente artículo se pretende explicar cuál ha sido la transformación del sistema procesal penal en Guatemala, y cómo las distintas instituciones relacionadas han sido creadas y adaptadas para cumplir con los objetivos de impartir justicia de manera objetiva. Asimismo, se exponen los retos que el Ministerio Público y las entidades con competencia de investigación criminal, enfrentan para combatir la delincuencia común y la organizada. Se destaca la herramienta de análisis criminal, como un elemento sustancial para obtener resultados en casos en concreto, así como para brindar estrategias de abordaje para efectuar la persecución penal estratégica, resaltando cómo el trabajo en coordinación con las distintas instituciones es clave para obtener resultados positivos en el tema de justicia, en el marco del respeto y promoción de los Derechos Humanos para el logro del bien común.

En Guatemala la investigación penal y el análisis criminal lo realiza el Ministerio Público, pero antes de abordar este tema es necesario contextualizar al lector sobre aspectos generales pero relevantes de los actores involucrados

en el sistema de justicia, sobre los avances y retos que como país hemos superado para dar respuesta a la población afectada por la delincuencia común y la delincuencia organizada.

El Ministerio Público “es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales de justicia con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país”. (Constitución, 1985).

En 1994, entró en vigencia el nuevo Código Procesal Penal e inició formalmente la reforma del proceso penal guatemalteco. Esto impuso al sistema de justicia el reto de trabajar y construir un modelo de investigación y judicialización apegado a derechos y garantías constitucionales y procesales, así como de respeto a los Derechos Humanos.

La reforma del proceso penal en el país incluía entre otros desafíos, cambiar del sistema inquisitivo al sistema penal acusatorio, el cual se empezó a implementar progresivamente, pero con avances constantes de todas las instituciones y dependencias involucradas. Uno de los primeros obstáculos a vencer fue cambiar

el pensamiento de quienes son operadoras/es de justicia con respecto a separar las funciones de quien investiga y quien juzga. Ese proceso fue clave para afirmar las bases institucionales y que el proceso penal se lleve a cabo fundamentado en los principios de legalidad, debido proceso, derecho de defensa, objetividad e independencia, entre otros.

El sistema de justicia a través de los años ha ido superando una serie de obstáculos y retos, con el fin de que la población guatemalteca tenga acceso a la justicia de manera pronta y cumplida, en la cual cada una de las instituciones involucradas haga sus mejores esfuerzos desde el ámbito de sus competencias para lograr la armonía, la convivencia pacífica y el bien común.

Es importante para el sistema de justicia de cualquier país, tener instituciones sólidas, con recursos humanos calificados, especializados y comprometidos, contar con normativa legal que armonice las tareas de investigación y judicialización de los procesos, así como dotarlos de herramientas tecnológicas y recursos materiales para investigar, juzgar y castigar a quienes su conducta encuadre en los diversos delitos regulados en el Código Penal y las leyes especiales.

Se debe resaltar que las instituciones en Guatemala han tenido avances importantes para fortalecer la investigación penal y el sistema de justicia penal. Entre estos se puede mencionar:

- a) El Organismo Judicial se ha fortalecido a través de los años ampliando su cobertura en el territorio nacional, se han creado juzgados y tribunales especializados, por ejemplo los de femicidio, de mayor riesgo, tributarios, etcétera, con el fin de juzgar y sancionar de manera adecuada a quienes transgreden la ley y de esa forma debilitar y contrarrestar a las estructuras criminales que operan en el país, además de tomar acciones para fortalecer la carrera judicial y capacitar a jueces y magistrados.
- b) El Organismo Legislativo, en materia penal ha aprobado leyes en beneficio de la población para enfrentar la delincuencia común y las estructuras del crimen organizado. Entre estas se pueden resaltar la Ley Contra la Delincuencia Organizada, Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos, Ley de Extinción de Dominio, Ley de Armas y Municiones, Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, Ley contra la Violencia Sexual y la Trata de Personas y otras que han fortalecido la investigación y litigio de los casos penales.
- c) Por medio del Decreto 32-2006 del Congreso de la República de Guatemala se creó el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), institución auxiliar de la administración de justicia, responsable de realizar los peritajes técnicos y científicos que se requieren dentro del proceso. Con la creación de esta institución se fortaleció la investigación penal ya que los casos deben sustentarse, no solamente con prueba testimonial o documental sino con prueba científica.
- d) En relación al Ministerio Público, con el Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala que contiene la Ley Orgánica del Ministerio Público, quedaron establecidas las funciones institucionales, la estructura jerárquica y el quehacer y competencia del personal fiscal y administrativo adaptándose dicha ley al sistema acusatorio; dicho decreto ha sido reformado con la finalidad de ajustarse a la dinámica de cambio constante de la delincuencia común y organizada.

La institución también ha tomado acciones para fortalecer la persecución penal y resolución de casos. Por ejemplo, se han creado fiscalías especializadas, se ha capacitado a los fiscales e investigadores en temas específicos, se ha priorizado la asignación de recursos para mejorar el desempeño del personal, se han emitido directrices internas con las que se busca fortalecer la investigación y

litigio de casos y la actual administración del Ministerio Público ha alcanzado el 36% de cobertura a nivel nacional, y como parte del cumplimiento al eje 2 del Plan Estratégico, se proyecta que a finales de 2019 se tendrá la cobertura del 53% de 181 municipios de la República de Guatemala (Ministerio Público, mayo 2019); esto con el fin de cumplir con los objetivos institucionales pero principalmente para dar respuesta a la población a quien se deben las instituciones públicas.

Investigación penal

Para efectos prácticos, la investigación penal o criminal la podemos definir como una actividad con la que se pretende indagar respecto de hechos ilícitos, el modo en que son consumados, identificar el móvil del crimen y a los responsables; dicha definición armoniza con los fines del proceso penal que regula el artículo 5 del Código Procesal Penal de Guatemala, que establece: “El proceso penal tiene por objeto la averiguación de un hecho señalado como delito o falta y de las circunstancias en que pudo ser cometido; el establecimiento de la posible participación del sindicado, el pronunciamiento de la sentencia respectiva y la ejecución de la misma” (Código Procesal Penal, 1994).

En la historia de la humanidad siempre han existido crímenes, delincuentes y castigo, así como hechos que han quedado impunes o sin resolver. La forma de abordarlos ha variado según la época, la cultura o las costumbres de las comunidades, pero la comisión de hechos antijurídicos en todas las épocas tiene en común que vulnera los derechos del ser humano. Por ejemplo, los delitos contra la vida, la libertad, la libertad sexual, el patrimonio y delitos de corrupción entre otros han estado presentes durante siglos y también tienen en común que en todas las épocas se ha buscado castigar a quienes transgreden las normas o vulneran derechos inherentes al ser humano.

La humanidad constantemente evoluciona, el progreso y el desarrollo buscan el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población, pero a la par de aquellos que anhelan una sociedad justa, equitativa, que pueda vivir en paz y armonía, también evolucionan aquellos grupos o personas que para lograr su propio beneficio no les interesa si tienen que vulnerar los derechos de los demás, si tienen transgredir la ley o causar inestabilidad social.

Es necesario hacer esta reflexión para abordar el tema de investigación y análisis criminal, porque al observar el pasado reciente, nos damos cuenta que la sociedad ha cambiado, en lo económico, político, social y cultural. Estos cambios implican que en materia de investigación, las instituciones involucradas en el sector justicia tienen que mejorar su forma de trabajo para hacer frente a los retos que presenta la delincuencia.

En Guatemala, por ejemplo, décadas atrás cuando imperaba el modelo penal inquisitivo en el sistema de justicia, el número de habitantes era menor y no había los avances tecnológicos de hoy, los delitos que se investigaba, perseguía y castigaba eran en su mayoría los llamados delitos comunes, por ejemplo robos, hurtos, estafas, homicidios y otros, de acuerdo a la incidencia criminal de esa época; los problemas sociales y el tema de seguridad tenía un enfoque diferente pues el país se encontraba viviendo el conflicto armado interno, además la delincuencia no había avanzado al punto de que fuera necesario pensar en realizar investigaciones de grupos organizados con alcances fuera de nuestras fronteras; las comunicaciones telefónicas y otros medios tecnológicos eran limitados; contrario a lo que sucede en la actualidad en donde toda la tecnología desarrollada al servicio del ser humano también es mal utilizada para la planificación y comisión de todo tipo de delitos.

El desarrollo, los cambios y el avance tecnológico son positivos para todos los pueblos. Es innegable el beneficio para la humanidad

aun cuando existe desigualdad, no podemos olvidar que la tecnología ayuda a salvar vidas, que impulsa la economía local, regional y global y sirve de instrumento para lograr mejores condiciones de vida.

La delincuencia ha puesto a su servicio el desarrollo y la tecnología para perfeccionar el crimen, evadir la justicia y buscar impunidad; eso supone un reto para el sector justicia de cualquier país y de allí surge la necesidad que el Ministerio Público como institución encargada de la persecución penal tenga que mejorar sus procesos, técnicas, estrategias y tecnología para frenar el crecimiento y poder que crean las organizaciones criminales. El reto de las unidades de investigación va más allá de contrarrestar y buscar el castigo de quienes viven de delinquir; ahora se tienen que hacer grandes esfuerzos para identificar grupos criminales que afectan bienes jurídicos que pueden debilitar la institucionalidad, la economía y la paz social.

¿A qué hago referencia cuando menciono que los grupos criminales pueden debilitar la institucionalidad, la economía y la paz social?

Los grupos de delincuencia organizada, por medio de todas las ganancias ilícitas que generan han logrado infiltrarse en instituciones clave para procurar impunidad y seguir actuando libremente, lo cual trae como consecuencia graves problemas para la población en aspectos de seguridad, justicia, economía, bienestar y desarrollo.

En el tema de corrupción en el ámbito público y privado, la comisión de estos ilícitos resta oportunidades para que la población pueda tener acceso a la salud, la educación, la seguridad y el desarrollo de las comunidades; para las agencias de investigación. El reto es grande ya que se debe identificar el modo de operar de organizaciones criminales que de forma sistemática sustraen fondos públicos para su beneficio, identificar quiénes son las personas o grupos del sector privado con quienes hacen alianzas para enriquecerse de forma ilícita.

Esto implica que quien investiga debe enfrentarse a grupos con poder económico y político, razón por la cual la investigación debe realizarse de forma independiente, profesional y con suficiente evidencia para evitar que las investigaciones fracasen.

Otro de los flagelos que afecta a la sociedad es la actividad de producción, tráfico y distribución de drogas. Países como Guatemala y otros de América Latina son clave para los grupos de delincuencia organizada de narcoactividad. Unos países son utilizados para la producción y elaboración de sustancias ilícitas y otros sirven de puente para llegar a países con porcentajes altos de consumo. Para la sociedad, esta actividad ilícita también genera graves problemas de violencia, de salud y de corrupción.

El desafío para el Ministerio Público y para las agencias de investigación es complejo, pues esta actividad trasciende fronteras y para investigar, capturar, procesar y castigar a quienes integran estos grupos criminales los países deben hacer alianzas estratégicas; sabemos que una de las mayores fortalezas de estos grupos es el poder económico que obtienen. Esto les facilita evadir la investigación pues en determinado momento pueden comprar la voluntad de algunos funcionarios que están a su servicio y les brindan protección.

Los delitos contra el patrimonio, por ejemplo el robo de vehículos, las estafas, la extorsión, el robo de teléfonos móviles, pareciera que no tienen mayor impacto en la economía de un país, pero no olvidemos que al estudiar estos fenómenos criminales de manera integral, se puede establecer el grave daño que causan a la sociedad y los alcances van más allá de una afectación económica. Estos delitos son ejecutados muchas veces con extrema violencia, utilizando armas de fuego, generando temor e intranquilidad en las víctimas.

El Ministerio Público y las unidades de investigación deben hacer un abordaje integral y

de manera conjunta para combatir estos crímenes. De lo contrario, la economía nacional se ve afectada al grado de que muchos empresarios y comerciantes deben cerrar sus negocios cuando son víctimas de extorsión; para algunas personas un automóvil o una moto es una herramienta de trabajo y cuando los despojan de estos los dejan sin oportunidad de generar ganancias para el sustento familiar.

Las personas que se dedican a la comisión de estos hechos ilícitos forman organizaciones criminales, en donde cada miembro tiene una función definida, razón por la cual la investigación debe estar enfocada a determinar el modo de operar, quiénes son los integrantes del grupo, la identificación de mercados ilícitos y muy importante es poder profundizar y seguir la ruta del dinero que generan, pues la investigación también debe ir enfocada a poder extinguir todos los bienes que adquieren de manera ilícita.

En relación a la investigación de los delitos contra la vida e integridad de las personas, el Ministerio Público y las agencias auxiliares en investigación, deben estar en constante capacitación y profesionalización, para poder determinar la forma, los métodos y las estrategias de abordaje para que estos crímenes no queden impunes.

La Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Estado debe garantizarle a los habitantes la vida. Por esta razón se debe hacer el mejor esfuerzo para reducir los índices de muertes violentas en el país. No podemos dejar de lado el grave daño social, moral, familiar y económico que causa a quienes pierden a un ser querido de forma violenta; independientemente de cuál sea el móvil de los delitos contra la vida, estos de ninguna manera pueden justificarse ni quedar impunes.

En varios países de América Latina, las muertes violentas están relacionadas con otros delitos y fenómenos criminales como la narcoactividad, delitos patrimoniales, corrupción, etc., por esa razón los fiscales,

policías, investigadores y peritos deben tener una especialización para la resolución de estos casos, los cuales deben trabajarse de manera diligente para no perder ningún indicio que puede ser clave en la investigación.

El Ministerio Público en Guatemala, responsable de la acción penal y de dirigir la investigación, procura estar a la vanguardia en temas fundamentales como procesamiento del escenario criminal y recolección de indicios, uso e interpretación de informes periciales y principalmente procurar que el personal fiscal y de investigación tengan la capacidad de detectar y analizar cuestiones o circunstancias que escapen al conocimiento común a través de la capacitación constante. Los criminales siempre dejan huellas de sus delitos y éstas únicamente pueden ser descubiertas por personas con alto grado de conocimiento y compromiso.

Para la resolución de casos en la actualidad existen muchos recursos útiles al alcance del personal fiscal y de investigación, pero deben tener la capacidad de realizar análisis de información, entender la forma de pensar y actuar de un delincuente ya que con esa visión y alcance van a aprovechar estos recursos y ponerlos al servicio de la investigación.

Veamos algunos ejemplos: las cámaras o sistemas de video vigilancia contienen información valiosa para la investigación pero debe recabarse sin demora y analizarse de forma exhaustiva; la información que generan las empresas de telecomunicaciones, la información que se extrae de los dispositivos móviles o equipos de computación de las víctimas, la información que se obtiene de la evidencia incautada; todo esto sirve para que quien tiene a su cargo la investigación pueda ir construyendo su hipótesis, la cual en el transcurso de la averiguación del hecho puede confirmarla, modificarla o desecharla pero que finalmente lo lleve a la averiguación de la verdad.

Como hemos visto de forma general, la investigación penal o criminal es una tarea compleja,

de vital importancia para dar respuesta a la población que es víctima de hechos delictivos y que reclama la aplicación de justicia, pero se requiere no solo de recurso humano, recurso material y herramientas tecnológicas sino el compromiso de todas las instituciones involucradas en temas de seguridad y justicia, se necesita de alianzas estratégicas a nivel nacional así como coordinaciones internacionales pues el crimen no es un problema local sino un problema que traspasa fronteras. El Ministerio Público y sus dependencias forman solamente un eslabón de toda la cadena de justicia, por eso se requiere del liderazgo de quienes dirigen las instituciones para luchar por una causa común: combatir el crimen y lograr que nuestras sociedades alcancen el ideal de vivir en paz y armonía.

Análisis criminal

Como hice referencia, el proceso penal en Guatemala inició el cambio formal a partir de 1994. También resalté la importancia que tiene la investigación penal, los retos que deben superarse, el daño que causa el crimen en la sociedad y los esfuerzos que deben realizarse para reducir la incidencia criminal a nivel local y regional.

En Guatemala se crea formalmente la Dirección de Análisis Criminal en 2013. El objetivo de conformidad con el artículo 1 del Acuerdo 07-2013 de la fiscal general de República y jefa del Ministerio Público es el siguiente: “Se crea la Dirección de Análisis Criminal como la dependencia encargada de recopilar, organizar, procesar, analizar, producir y comunicar oportunamente información relevante a las diferentes fiscalías y dependencias del Ministerio Público, con el fin de orientar y apoyar estratégica y operativamente las investigaciones y el ejercicio de la persecución y la acción penal de los hechos delictivos relacionados con el crimen organizado y la delincuencia en general”.

La Dirección de Análisis Criminal sustituyó a la Unidad de Análisis Criminal que había sido

creada en 2006, pero fue necesario conformar una dirección que respondiera a la necesidad del Ministerio Público en relación al abordaje de la criminalidad en general y la delincuencia organizada; el funcionamiento, las capacidades y el trabajo que realiza. Ha sido un proceso de avances y mejora continua.

Podemos establecer en el acuerdo de creación que la función que realiza la Dirección tiene dos enfoques: el primero apoyar al área fiscal en la resolución de casos y el segundo generar informes estratégicos, estadísticos, contextuales y propuestas de abordaje que sirvan a las dependencias del Ministerio Público encargadas de tomar decisiones para el adecuado funcionamiento institucional, la optimización de recursos y la coordinación interinstitucional.

La misión de la Dirección es “orientar, asesorar, y apoyar estratégica y operativamente a los fiscales y autoridades del Ministerio Público mediante la recopilación, almacenamiento, resguardo, procesamiento y análisis de información criminal que permita la toma de decisiones oportunas” y la visión es “ser la dependencia líder de análisis criminal entre los Ministerios Públicos de Centroamérica, conformada por un equipo de trabajo multidisciplinario, confiable, innovador, eficiente y eficaz, que proponga políticas públicas y de persecución penal para reducir la impunidad en beneficio de los guatemaltecos”.

En Guatemala, la Dirección de Análisis Criminal forma parte del Ministerio Público y depende directamente del Despacho de la Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; los principios con los que debe cumplir son los de “legalidad, objetividad, autenticidad, oportunidad, pertinencia, inalterabilidad e idoneidad del indicio”, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Análisis Criminal.

Es importante resaltar estos principios tomando en consideración que muchos de los

informes que generan los analistas que conforman los diferentes departamentos de la Dirección, son propuestos como medio de investigación y medio de prueba en el proceso penal; en ese sentido la función que desempeña el personal de análisis debe ser objetiva y sustentada en la información que recaba el área fiscal.

El éxito de las agencias encargadas de realizar análisis criminal radica en la información con la que cuenta. Debemos tener claro que para abordar temas de prevención y combate de la criminalidad es necesario recopilar información, clasificarla, ordenarla y finalmente analizarla; esto va a ser útil en cualquier investigación que se realice, pues con bases de datos confiables podemos identificar delincuentes reincidentes, lugares de mayor incidencia criminal, modos de operar, instrumentos para cometer delitos, entre otros.

La Dirección de Análisis Criminal desde su creación ha sido un pilar fundamental en las investigaciones que realizan las fiscalías especializadas, entre las que podemos mencionar: homicidios, femicidios, extorsiones, delitos de narcoactividad, delitos de defraudación tributaria, lavado de dinero, delitos de corrupción etc. La selección y abordaje de casos se realiza tomando como base los informes estadísticos de incidencia criminal; la ventaja de contar con personas especializadas en análisis de datos es que se puede priorizar el combate a los delitos graves, enfocar el recurso humano y material en determinados fenómenos criminales, la desarticulación de grupos de delincuencia organizada y también se puede orientar a las fiscalías para que los delitos menos graves o de menor impacto social puedan resolverse por medio de las salidas alternas al proceso penal, por ejemplo en Guatemala la aplicación del criterio de oportunidad, la conciliación y reparación del daño material.

Es importante para la función que realizan las dependencias encargadas de análisis criminal que la información que recopilan las diferentes

fiscalías que conforman el Ministerio Público y la información de campo que recaban los investigadores, debe estar centralizada en una sola dependencia, en el caso de Guatemala en la Dirección de Análisis Criminal.

La importancia de concentrar y recabar información radica en la optimización de recursos, reducción de tiempo y calidad de la investigación. Puede darse el caso que el Ministerio Público y las agencias de investigación cuenten con la información necesaria para realizar análisis de casos o análisis estratégico pero esta se encuentra dispersa y sin procesar en diferentes fiscalías o unidades, en la práctica puede suceder que varias fiscalías estén investigando a las mismas personas, quienes cometen los mismos delitos en distintas regiones o que tienen relación con otros grupos o personas que ya están siendo investigados.

Si la información no es procesada de manera adecuada se corre el riesgo que el Ministerio Público y las agencias de investigación no puedan dar respuesta a las denuncias presentadas por la población y que muchos crímenes queden impunes; en un Estado de derecho el ideal es que todos los delitos sean investigados y resueltos.

Desde la creación de la Dirección de Análisis Criminal en Guatemala, el trabajo que realiza ha sido un pilar fundamental para resolver todo tipo de crímenes, el Departamento de Análisis de Casos se encarga de organizar, procesar y analizar toda la información que tiene la fiscalía a efecto de identificar al autor de un delito y establecer la forma en que el crimen fue planificado y ejecutado.

Existen casos en los cuales el aporte de los analistas criminales es fundamental para resolverlos, pues las personas con formación en análisis tienen la capacidad de identificar patrones, hechos y circunstancias que parecieran irrelevantes pero que en muchas ocasiones son la llave para iniciar una línea de investigación que conduce a la resolución del caso.

Es importante que el trabajo se realice en equipo, debe haber comunicación y coordinación entre el fiscal a cargo de la investigación y el analista designado, pues el fiscal se encarga de recabar toda la información y el trabajo del analista es ordenarla, clasificarla y procesarla; establecer qué información es útil y relevante para finalmente entregar un informe sustentado en evidencia.

El informe de análisis puede servir para dos cosas: 1) orientar al fiscal para que reconduzca su investigación y replantee la hipótesis del caso, y 2) para que confirme su hipótesis; de esa forma cuando el caso sea conocido por un juez de garantías o de sentencia, el informe criminal se convierta en un medio de prueba que otorgue certeza al tribunal para emitir una sentencia fundamentada.

Para realizar un análisis criminal de casos o análisis táctico, se utiliza el ciclo de inteligencia que básicamente consiste en planificar, obtener datos, procesarlos, analizarlos, difundirlos y generar re-orientación; esto es una tarea compleja y especializada que requiere el uso de herramientas informáticas y de la experiencia del analista.

El análisis criminal aporta información relevante al fiscal ya que el mismo ayuda a entender una investigación y sustentarla con evidencia, entre la información relevante se puede mencionar:

- a) Análisis de vínculos, básicamente consiste en integrar toda la información y de manera ordenada establecer relaciones entre personas, lugares, organizaciones, etc.
- b) Análisis de relación de comunicaciones, que a grandes rasgos consiste en procesar información telefónica para establecer comunicación entre personas o grupos de personas, ubicación de objetivos en determinado lugar y fecha.
- c) Análisis de línea de tiempo, que de forma resumida podemos indicar que tiene como objetivo representar de manera cronológica una serie de eventos (hechos), relacionados a una investigación.

En Guatemala la Dirección de Análisis Criminal también realiza análisis financiero, el cual tiene como objetivo coadyuvar en la investigación de delitos relacionados con lavado de dinero, narcoactividad, defraudación tributaria y contrabando entre otros temas. Este tipo de análisis es realizado por profesionales especializados en contaduría pública y auditoría, quienes a través del estudio de información contable, tributaria y bancaria, pueden establecer si la actividad de una persona individual o jurídica se encuentra dentro del ámbito legal o si están realizando actividades ilícitas que tienen relación con delitos económicos.

El análisis financiero también contribuye a la investigación de delitos cometidos por grupos criminales organizados que se dedican a diversidad de actividades ilícitas, por ejemplo: extorsión, delitos patrimoniales y delitos contra la vida. Por medio del trabajo conjunto que realizan los diferentes departamentos que conforman la dirección se puede determinar la ruta del dinero obtenido de manera ilegal, establecer los bienes adquiridos por estos grupos y la forma de incorporar al sistema bancario las ganancias ilícitas. De esa forma, el Ministerio Público en conjunto con las otras dependencias relacionadas al tema pueden solicitar que estos bienes pasen a poder del Estado y de esa forma combatir a los grupos criminales debilitándolos en uno de sus puntos fuertes que es el poder económico que obtienen.

La Dirección de Análisis Criminal ha tenido avances en temas de análisis criminal relacionado con delitos cometidos a través de la red informática mundial o a través de Internet como comúnmente se le conoce, con el apoyo de países amigos y cooperantes se creó un departamento que apoya a las fiscalías para la investigación de diferentes delitos en donde el medio utilizado es la red. Se ha dado acompañamiento al área de investigación y litigio en temas como material de abuso sexual infantil en distintas modalidades, fraudes en línea, extorsiones y delitos contra la vida. Asimismo se han desarrollado protocolos

para el adecuado manejo de dispositivos electrónicos y evidencia digital con el fin de estar a la vanguardia en temas de investigación y análisis en apoyo al área fiscal.

Trabajo en equipo

De manera general hemos abordado el tema de investigación penal y análisis criminal, las fortalezas, debilidades, retos y desafíos que enfrenta Guatemala y los países de América Latina en la lucha contra la delincuencia común y la delincuencia organizada.

Luchar contra la delincuencia, la corrupción y la impunidad parece un reto imposible de superar, pero la clave para alcanzar mejores resultados y el éxito para disminuir los índices de violencia en la región, radica en el trabajo en equipo que realicemos quienes formamos parte del sistema de justicia. Ministerio Público, unidades de investigación, unidades de análisis, Organismo Judicial y Organismo Legislativo; cada uno desde el ámbito de nuestras competencias debemos hacer el mayor esfuerzo para que todas las acciones que emprendamos vayan encaminadas a dar respuesta a la población y dejar de lado intereses particulares que debilitan la institucionalidad o restan credibilidad al sistema de justicia.

Si logramos trabajar de manera coordinada y enfocados en los mismos objetivos y recuperamos la confianza en las instituciones del sistema de justicia penal, la población se va a convertir en nuestro mejor aliado, pues se fomenta la confianza y la cultura de denuncia.

Para finalizar debo resaltar que la actual administración del Ministerio Público a través de su plan de trabajo impulsa y apoya el tema de investigación, litigio y análisis criminal; la Dirección de Análisis Criminal apoya y fortalece tres ejes de trabajo específicos, siendo estos: a) fortalecer la respuesta ante los delitos contra la vida, contra las extorsiones, la criminalidad

organizada y la corrupción, b) reducir la mora fiscal y c) fortalecimiento del área administrativa en apoyo a la gestión fiscal.

La Dirección de Análisis Criminal en Guatemala implementó, a finales de 2018, el Modelo de Modernización y Fortalecimiento, el cual contempla dos acciones puntuales, un Plan de Respuesta Inmediata cuyo objetivo fue definir las líneas de acción inmediatas de mejora y el Plan de Desarrollo Integral 2022 con el fin de generar una reforma en los procesos internos y mejorar los servicios que se presta a los usuarios.

Es constructivo también que se generen estos espacios para intercambio de ideas de quienes formamos parte del sector justicia y de esa manera aprovechar el conocimiento, experiencia, liderazgo y buenas prácticas de otras unidades de enlace y agencias de investigación ya que los países de América, así como tenemos muchos aspectos positivos en común, tenemos también problemas similares en temas de criminalidad.

Trabajo en equipo, mejora continua, compromiso institucional y el intercambio de experiencias ayudarán a fortalecer a las instituciones involucradas en temas de seguridad y justicia. De esa forma vamos a estar en mejores condiciones para sacar adelante a nuestros países y lograr que la población viva en un sistema en donde se garantice el derecho a la vida, a la libertad, igualdad, el respeto a los Derechos Humanos y el bienestar común.

Bibliografía

- Decreto 51-92. Código Procesal Penal, Guatemala, 1994.
- Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala, 31 de mayo de 1985.
- Ministerio Público. Mayo 2019. Primer Informe Anual, período 2018–2019". Disponible en <https://www.mp.gob.gt/noticias/primer-informe-anual/>